



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 26 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00515-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

**COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2025 DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02**

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°03036-2025-DRELM.

Referencia: Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se aprobó el «Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana» a fin de difundir la Resolución Directoral Regional N°03036-2025-DRELM.

Al respecto, se comunica que mediante la Directoral Regional N°03036-2025-DRELM, de fecha 5 de noviembre del 2025, se ha modificado la Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM de fecha 16 de mayo de 2025, incorporándose al Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, los numerales I; II; V, 5.1, 5.2; VII, 7.1, 7.3, 7.3.1.2, 1, b), d), 2; 7.3.1.3, b), 7.3.2, b), d), 7.3.2.1, d), 7.3.3, 7.3.3.1, 7.3.3.3, 7.5, 7.5.1; IX, 9.1, que regula las Redes Educativas institucionales de las Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa conformando la RED Educativa de nivel 1.1, así como el Anexo 01 de la citada resolución, en cuanto a los numerales incorporados y en relación a las Redes Educativas de Nivel 3 correspondiente a Instituciones de Educación Superior no universitaria.

En tal sentido, se anexa al presente oficio la referida Resolución Directoral Regional, para conocimiento y el cumplimiento de acciones en el marco de su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1096330 CLAVE: 218354

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

